

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **073**

Fecha Estado: 12/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120070011700	Ordinario	HUGO ARANGO PIEDRAHITA	CLARA INES JARAMILLO LEMA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia agosto 26 de 2021 a las 10:00 am.	11/08/2021		
05615310300120190027500	Ejecutivo Singular	MARGARITA ROJAS VIUDA DE CALLEJAS	LUIS HENRY RESTREPO MORALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia inicial, para agosto 24 de 2021 a las 10:00 am.	11/08/2021		
05615310300120200001900	Verbal	SUSANA PELAEZ MEJIA	MARTHA LUCIA MEJIA RIVIERE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia audiencia inicial para agosto 19 de 2021.	11/08/2021		
05615310300120200010100	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAUL ALBERTO GOMEZ DUQUE	SOCIEDAD PARCELACION SARRATELLA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia inicial para agosto 31 de 2021.	11/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



**Rama Judicial
Del
Poder Público**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO**

Once de agosto de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 361
RADICADO No. 0561531030012007-00117-00**

Siendo la oportunidad procesal para ello, se procede a reprogramar la continuidad de la audiencia de inventarios, señalando para ello el próximo jueves veintiséis (26) de agosto de 2021 a las 10:00 a.m.

La sesión de audiencia se llevará a efecto por la plataforma lifesize y oportunamente se les compartirá el link de acceso; pero desde ahora se requiere a las partes y sus apoderados para que se sirvan indicar los correos electrónicos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Rionegro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb325a491f6fab313151562158016f515dc27b1d384ef15c8ef7d1093047cd23

Documento generado en 11/08/2021 02:19:26 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**Rama Judicial
Del
Poder Público**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO**

Once de agosto de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 360
RADICADO No. 0561531030012019-00275-00**

Siendo la oportunidad procesal para ello, se señala el próximo martes veinticuatro (24) de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

En dicha diligencia a la cual deben comparecer las partes y sus apoderados y las partes asumirán las consecuencias por su inasistencia, que tiene efectos, procesales, probatorios y pecuniarios.

En dicha sesión se agotará la conciliación judicial, y se interrogará a las partes por parte del Despacho.

La sesión de audiencia se llevará a efecto por la plataforma lifesize y oportunamente se les compartirá el link de acceso; pero desde ahora se requiere a las partes y sus apoderados para que se sirvan indicar los correos electrónicos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Rionegro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2db90b54f5e5f013cde28b43e0628f7b045bea4e44cce12b0bc5fbb3119a5a5

Documento generado en 11/08/2021 02:18:31 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**Rama Judicial
Del
Poder Público**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO**

Once de agosto de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 359
RADICADO No.056153103001 2020-00019-00**

Siendo la oportunidad procesal para ello, se señala el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. para llevar a efecto la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

En dicha diligencia a la cual deben comparecer las partes y sus apoderados y las partes asumirán las consecuencias por su inasistencia, que tiene efectos, procesales, probatorios y pecuniarios.

En dicha sesión se agotará la conciliación judicial, y se interrogará a las partes por parte del Despacho.

La sesión de audiencia se llevará a efecto por la plataforma lifesize y oportunamente se les compartirá el link de acceso; pero desde ahora se requiere a las partes y sus apoderados para que se sirvan indicar los correos electrónicos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Rionegro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecbffb9548f09527b6fb4c4397beea413ffbad9c0efcdccc5f7c855ec60b206

Documento generado en 11/08/2021 02:17:39 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**Rama Judicial
Del
Poder Público**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO**

Once de agosto de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 363
RADICADO No. 0561531030012020-00101-00**

Siendo la oportunidad procesal para ello, se señala el próximo martes treinta y uno (31) de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. para llevar a efecto la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

En dicha diligencia a la cual deben comparecer las partes y sus apoderados y las partes asumirán las consecuencias por su inasistencia, que tiene efectos, procesales, probatorios y pecuniarios.

En dicha sesión se agotará la conciliación judicial, y se interrogará a las partes por el Despacho.

La sesión de audiencia se llevará a efecto por la plataforma lifesize y oportunamente se les compartirá el link de acceso; pero desde ahora se requiere a las partes y sus apoderados para que se sirvan indicar los correos electrónicos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Rionegro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

653e1e401b9f3b8c122d3cbe4a85817d53f34e08cb9453edebc04b4f13c114b7

Documento generado en 11/08/2021 04:30:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**